

Suplica a la villa de villa proceder con la mayor ac-  
a la conclusion desta Comision: y vista por la villa  
canoble Regente velanexidad que se expone: acuerdo ve-  
ve aserido a efecto loquitiens decretado en el arumpto  
veinte y cinco veinte y siete puente año suplicando ab-  
gentes lo haga observar y cumplir; y que me dierne que  
luparo el recado Compond<sup>te</sup>, ab<sup>or</sup> D. Alonso Vahafor  
Comisario velos Caucales nobrian pu<sup>ca</sup> para la ca-  
pon<sup>te</sup> libradas, y que dho or. Comisario, no adireo a ella  
vaque reficio por la Justicia por ahora y con calidad de  
reintegrer loncuraris de fcutur dha Comporiz<sup>or</sup>; y por  
or Regente ve dho, que para hacer Cumplir lo decretado  
por la villa ve vaque A estirir el Ciudad Decerto  
da veinte ve dho. con un ve dho ve dho

Carta de los Co-  
misionados de  
Cruza de la A-  
iuntamto

Visto la Carta encripta a este fin y mto por  
los señores Comisarios D. Pedro Antonio Marin Alf-  
y D. Joseph Carreno, y enmendada Digo residente en la  
terre y no dia y enmendada la villa, la da la oracion por  
solicitas y enmendada, que manifiestan tener en los arumpto  
que se les ha encargado; y acuerdo y Comendado ab<sup>or</sup>  
señores y sujecia de fin de que a la posible brevedad, ve-  
va dar curso a los Informes que manifiestan de las pedias  
y acaes habian pedias por el Consejo pidiendole ve dho  
atender lo futo velos pnteniones ve dho villa contor  
endhos Informes; y para esta solictud ve dho Comisario  
ab<sup>or</sup> D. Christoval Navarro

Con lo que se concluo este Ayuntamiento que firmo  
dho Señores ve que lo el En<sup>no</sup>, con feso D. Cristoval Navarro  
D. Thomas Pedro de Matia